

20851

P&T ASESORES LEGALES
ABOGADOS

Quito, 20 de Julio del 2005
REF: P&T 0244-0705

Quito
26-07-05
Karina

Albita
21 JUL. 2005
12h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

La compañía **Comterma Cia. Ltda.**, con número de expediente 152479, se permite comunicar la Cesión de Participaciones realizada mediante escritura pública de 27 de Abril del 2005 ante el Notario 11, doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Julio del 2005, por lo cual adjunto la Tercera copia de la escritura de cesión.

Una vez que se ha registrado la cesión de participaciones el cuadro de Nómina de Socios queda estructurado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Monner Abdelrohman Angueta | US \$ 360.00 | 36 | 90% |
| Maria Fernanda Angueta Enriquez | US \$ 20.00 | 2 | 5% |
| Guido Wilfrido Angueta Hinojosa | US \$ 20.00 | 2 | 5% |
| TOTAL | US \$ 400.00 | 40 | 100% |

Una vez perfeccionada la transferencia de acciones, solicito se sirva conferirme un certificado del cual se desprenda la Nómina de Socios de la compañía.

A efecto de recibir cualquier notificación por parte de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien indicar que toda comunicación la recibiré en la calle Noruega 210 y Suiza, Edificio Coopseguros, Tercer Piso, Oficina 3C.

Atentamente,


Dr. Juan Xavier Trejo
Gerente General

Ingresado al
Sistema, adjunto
nómina.

2005-07-26

Calle Noruega 210 y Suiza, Edificio COOPSEGUROS, Tercer Piso, Oficina 3C y 3D
Telefax: (593-2) 2 921-634, 2 921-635, 2 921-636
Quito - Ecuador





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

COMTERMA COMPAÑÍA LIMITADA.

OTORGADA POR :
La Dra. María del Pilar Palacio Fierro y Otro.

A FAVOR DEL:
Sr. Monner Zhiad Abdelrohman Angueta y Otros.

CUANTÍA : USD \$ 400,00

DÍ:

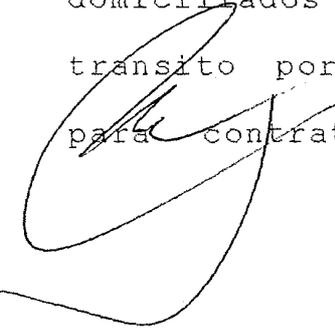
COPIAS

&.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &.*.*.* &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete (27) de Abril del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los conyuges doctor Rafael Meythaler Baquero, y la

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

doctora **María del Pilar Palacio Fierro**, por sus propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges doctor **Juan Xavier Trejo Portilla**, y la doctora **María del Carmen Rodríguez Zapata**, por sus propios derechos, de estado civil casados; el abogado **Esteban Francisco Rodríguez Guevara**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; el señor **Monner Zhiad Abdelrohman Angueta**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señora **María Fernanda Angueta Enríquez**, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, el señor **Guido Wilfrido Angueta Hinojosa**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción del señor **Monner Abdelrohman**; la señora **María Angueta**; y **Guido Angueta**, domiciliados en la ciudad de La Maná, y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la doctora María del Pilar Palacio Fierro, por sus propios derechos y los que representa dentro de la sociedad conyugal y de estado civil casada; el doctor Juan Xavier Trejo Portilla, por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, de estado civil casado; y, el abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a quienes en

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

adelante y para efectos de este documento se les denominará los **CEDENTES**; por otra parte, comparece el señor Monner Zhiad Abdelrohman Angueta, de estado civil soltero, la señora María Fernanda Angueta Enríquez, de estado civil viuda; y, Guido Wilfrido Angueta Hinojosa, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de La Maná y de tránsito por esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente documento se le denominará los **CESIONARIOS**.- También comparecen a la celebración del presente instrumento, el cónyuge de la doctora María del Pilar Palacio Fierro, doctor José Rafael Meythaler Baquero; y, la cónyuge del doctor Juan Xavier Trejo Portilla, doctora María del Carmen Rodríguez Zapata por sus propios derechos y los que representa dentro de la sociedad conyugal, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, quienes comparecen para los efectos que se señalan posteriormente.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos

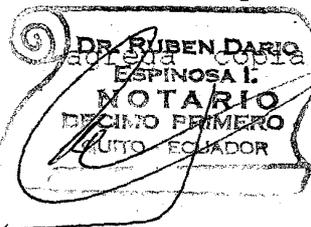


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

punto Uno.- La compañía **COMTERMA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el cuatro de Agosto del año dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de agosto del año dos mil cuatro; **Dos punto Dos.-** La participación de los socios en el capital de la compañía a la fecha es como sigue:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Juan Xavier Trejo | US \$ 320.00 | 32 | 80% |
| Pilar Palacio Fierro | US \$ 40.00 | 4 | 10% |
| Esteban Rodríguez Guevara | US \$ 40.00 | 4 | 10% |
| TOTAL | US \$ 400.00 | 40 | 100% |

Dos punto Tres.- la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida el día veinte y cinco de abril del año dos mil cinco, con el voto unánime del Capital Social autorizó la Cesión del cien por ciento las participaciones que les corresponden a los socios María del Pilar Palacio Fierro, Juan Xavier Trejo Portilla y Esteban Francisco Rodríguez Guevara. Se

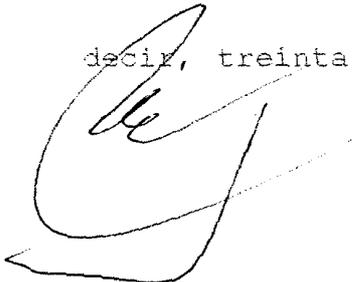


del acta para que forme parte del

presente documento.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE**

CESIÓN.- El doctor José Rafael Meythaler Baquero y la doctora María del Carmen Rodríguez Zapata, en forma expresa autorizan a sus cónyuges, doctora María del Pilar Palacio Fierro y doctor Juan Xavier Trejo Portilla, para que mediante este instrumento ceda la totalidad de las participaciones objeto de este instrumento.- **CUARTA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- con estos antecedentes, la doctora María del Pilar Palacio Fierro cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de las participaciones de su propiedad, es decir, cuatro participaciones de diez dólares (US\$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía **COMTERMA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del señor Monner Zhiad Abdelrohman Angueta, quien a su vez acepta recibir las participaciones que por este instrumento se ceden. El doctor Juan Xavier Trejo Portilla cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de las participaciones de su propiedad, es decir, treinta y dos participaciones de diez dólares





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

(US\$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía **COMTERMA COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del señor Monner Zhiad Abdelrohman, quien a su vez acepta recibir las participaciones que por este instrumento se ceden. Así mismo, el abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, distribuidas de la siguiente forma: el cinco por ciento, es decir, dos participaciones de diez dólares (US\$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía **COMTERMA COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de la señora Maria Fernanda Angueta Enríquez; el cinco por ciento de participaciones restantes, es decir, dos participaciones de diez dólares (USD\$ 10.00) de los Estados Unidos de América cada una, las cede y transfiere a favor del señor Guido Wilfrido Angueta Hinojosa. Las cesiones de dichas participaciones comprenden los derechos y obligaciones anteriores, presentes y futuros. Con estas cesiones de participaciones, los **CEDENTES** declaran que dejan de ser socios de la compañía.-

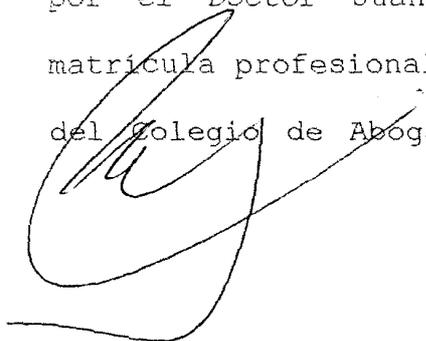


QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio que los cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones sociales transferidas a su favor, es el valor nominal de ellas, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **SEXTA: NUEVA**

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.- provocadas las cesiones de participaciones sociales, el capital de la compañía **COMTERMA COMPAÑIA LIMITADA,** queda estructurado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Monner Abdelrohman Angueta | US \$ 360.00 | 36 | 90% |
| Maria Fernanda Angueta Enríquez | US \$ 20.00 | 2 | 5% |
| Guido Angueta Hinojosa | US \$ 20.00 | 2 | 5% |
| TOTAL | US \$ 400.00 | 40 | 100% |

Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Juan Xavier Trejo P., Abogado con matrícula profesional número seis mil cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las

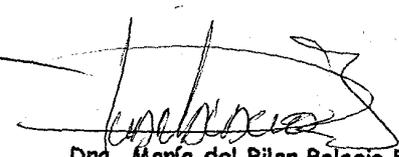




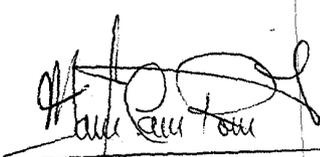
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

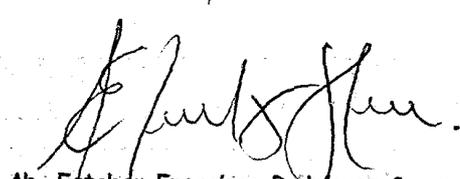
comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

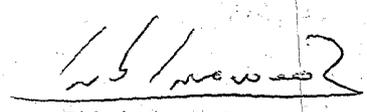

Dr. José Rafael Meythaler Baquero.
C.C.No. 050101605-7


Dra. María del Pilar Palacio Fierro
C.C.No. 170651427-3

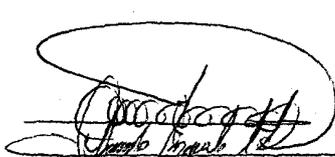

Dr. Juan Xavier Trejo Portilla.
C.C.No. 170622200-3

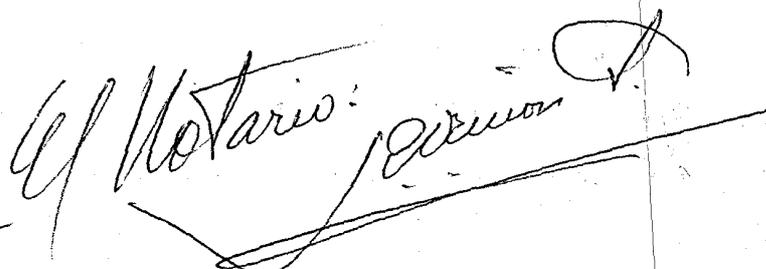

Dra. María del Carmen Rodríguez Zapata
C.C.No. 170914760-5

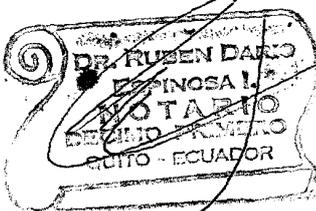

Ab. Esteban Francisco Rodríguez Guevara.
C.C.No. 171290633-6


Sr. Monner Zhiad Abdelrohman Angueta
C.C.No. 050139372-2.


Sra. María Fernanda Angueta Enríquez.
C.C.No. 050029304-8


Sr. Guido Wilfrido Angueta Hinojosa.
C.C.No. 050190937-8

Al Notario: 



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMTERMA CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Abril del año 2005, a las 11h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Noruega 210 y Suiza, Edificio COOPSEGUROS, Tercer Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios de la compañía **COMTERMA CIA LTDA**, señores:

DR. JUAN XAVIER TREJO por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y dos participaciones sociales de US \$ 10.00 cada una.

DRA PILAR PALACIO FIERRO por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro participaciones sociales de US \$ 10.00 cada una.

ABG ESTEBAN RODRIGUEZ por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro participaciones sociales de US \$ 10.00 cada una.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y Resolución sobre la cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales de la compañía.

Preside la Junta la señorita Alexandra Viteri Santoliva en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el doctor Juan Xavier Trejo como Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la Lista de Asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

1.- Autorización y Resolución sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía COMTERMA CIA LTDA

El doctor Juan Xavier Trejo Portilla, en su calidad de socio, da a conocer a la Junta de Socios su intención de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Monner Zhiad Abdelrohman Angueta, y solicita que se autorice dicha cesión.

Por su parte, la doctora Maria del Pilar Palacio Fierro manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor Monner Zhiad Abdelrohman Angueta, por lo cual solicita autorización para proceder a realizar la respectiva cesión.

A su vez, el abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara pone a consideración de la Junta para su respectiva autorización, su intención de ceder sus Participaciones Sociales de la siguiente forma: el 5% de sus participaciones al señor Guido Wilfrido Angueta Hinojosa; y, el 5% restante a la señora Maria Fernanda Angueta Enríquez.

Después de varias deliberaciones, la Junta de Socios por unanimidad autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee el doctor Juan Xavier Trejo Portilla, la doctora Maria del Pilar Palacio Fierro y el abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara a las personas anteriormente mencionadas; es decir, que se aprueba la transferencia de cuarenta participaciones de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.00) cada una.

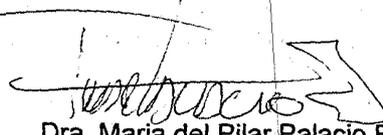


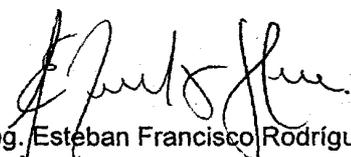
Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

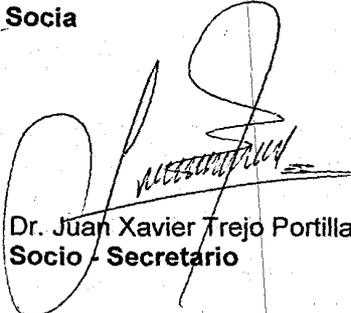
Para constancia firman todos los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

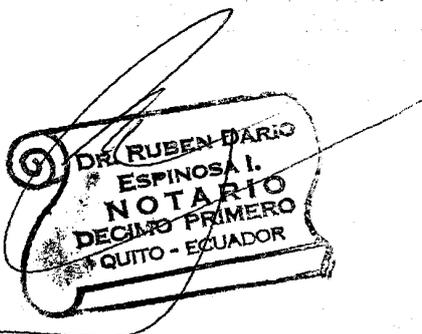
Siendo la 13h00 el Presidente levanta la reunión.


Srta. Alexandra Viteri Santoliva
Presidenta


Dra. Maria del Pilar Palacio Fierro
Socia


Abg. Esteban Francisco Rodríguez
Socio


Dr. Juan Xavier Trejo Portilla
Socio - Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050101205-9

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

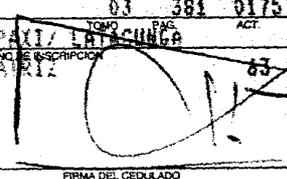
NOMBRES Y APELLIDOS
 17 OCTUBRE 1.963

FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 03 381 01757

TOMO PAG ACT.
 0109 AXI/ LA LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 83

FIRMA DEL CEDULADO 



ECUATORIANA***** V1244/4440

NACIONALIDAD PASADU MARIA DEL PILAR PRACATORISIF

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION JOSE WILLERMO MEYTHALER PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA BAQUERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/04/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0187019

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0185
 NUMERO

0501012059
 CEDULA

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALUPICUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JURTA





ECUATORIANA ***** V644206442
 CASADO JOSE RAFAEL MEYTHALER BADIENI
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 JULIO CESAR PALACIO
 PILAR FIERRO
 QUITO 21/05/2003
 21/05/2015
 FORM No. REN 0643270
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651427-8
 PALACIO FIERRO MARIA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 OCTUBRE 1970
 REG. CIVIL 019-0254-15085 F
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR 1970
 FIRMADO POR: [Signature]
 FIRMA DEL CEBULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113-0132 NUMERO
 1706514278 CEDULA
 PALACIO FIERRO MARIA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARRISHIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RUBEN DARGO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V4444Y4242

CASADO MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Z

SUPERIOR EMPLEADO

FRANCISCO TREJO PROF.OCCUP

MARIA C PORTILLA ARROYO

QUITO 21/07/99

21/07/2011

0239522

FORMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170522000-3

TREJO PORTILLA JUAN XAVIER

02 FEBRERO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 1 203 11552

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

FORMA DEL REGISTRO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-3082
 NUMERO

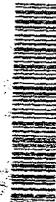
170522003
 CEDULA

TREJO PORTILLA JUAN XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA

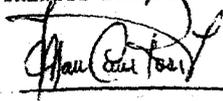
QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170914760-3
RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN
08 DICIEMBRE 1.966
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
66 118 2573
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO JUAN XAVIER TREJO PORTILLA
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL GUSTAVO RODRIGUEZ
LUISA CECILIA ZAPATA
QUITO 18/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

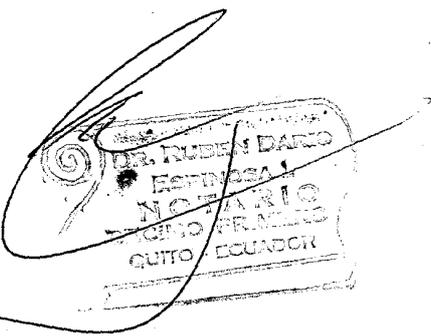
1814718



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0006 1709147605
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA FLOR
PARROQUIA



DR. RUBEN DARCO
ESPINOSA
NOTARIO
CINCO FRATERNOS
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171290633-6
 RODRIGUEZ GUEVARA ESTEBAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 ES MARZO 1980
 009-0190 06788 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V444404444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE GERARDO RODRIGUEZ
 BLANCA BRIMANEZA GUEVARA
 LATACUNGA 05/03/2009
 05/03/2016
 REN 0099592



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SUCUCIONALES 17 DE MARZO 2009

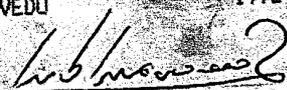
CERTIFICADO DE VOTACION

02-0331 01130684
 RODRIGUEZ GUEVARA ESTEBAN FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 05/03/2009
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 PRESIDENTE DEL JURY



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050139372-2
 ABDELROHMAN ANGUETA MONNER ZHIAD
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 04 SEPTIEMBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-0257-02358 M
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1973

 FIRMA DEL CEDULADO

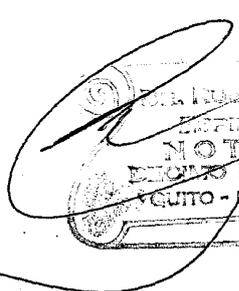


ECUATORIANA ***** V3344V2442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MOHAMMAD ABDELROHMAN M
 MARYA FERNANDA ANGUETA
 QUITO 02/09/2003
 02/09/2015
 REN 0787335


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

59-0091 050139372-2
 NUMERO CEDULA
 ABDELROHMAN ANGUETA MONNER ZHIAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIAS
 SAN MARCOS
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE




 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 050029304
 ANQUETA ENRIQUEZ MARIA FERNANDA
 27 DICIEMBRE 1.945
 COTOPAXI/PUJILI/TINGO
 01 032 000
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 46



Maria Anqueta

ECUATORIANA**** V334312242
 NAC. QUITO ABDELROHMAN KORAMBA
 EST. PRIMARIA OSTURERA
 PROF. OCUP.
 NOMB. RAFAEL ANQUETA
 NOMB. DOLORES ENRIQUEZ
 NOMB. LATAJUNGA 21707/99
 LUGAR 2170972011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE
 03/11/2011-99
 FECHA DE LA AUT. RIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 161-0004 0500293048
 NUMERO CEDULA
 ANQUETA ENRIQUEZ MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN MARCOS
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

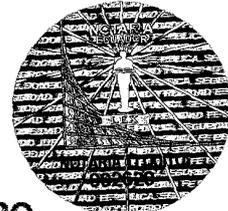


[Handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía COMTERMA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por la Dra. María del Pilar Palacio Fierro y Otro. a favor del Sr. Monner Zhiad Abdelrohman Angueta y Otros, firmada y sellada en **Quito, a diez de Junio del año dos mil cinco.-**



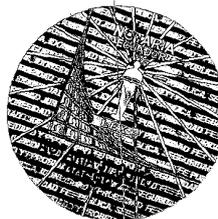
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

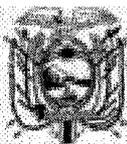
RC.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMTERMA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - E.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2149** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Agosto del dos mil cuatro, 1832, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMTERMA CIA LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

